

de facilitar espacios de trabajo conjunto y coordinado entre las autoridades del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y Locales; impulsando alternativas de solución a la problemática existente y salvaguardando la seguridad de las personas, el orden público y la paz social;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, autoridades de nivel distrital y regional, con la finalidad de promover el desarrollo integral de dicha provincia, en el marco del Acta de la reunión con la representación local y comunal de la provincia de Sánchez Carrión, suscrita el 31 de mayo próximo pasado;

Que, el referido Grupo de Trabajo deberá coadyuvar al desarrollo integral de la provincia de Sánchez Carrión, respetando el marco jurídico vigente en nuestro país, lo que implica la necesidad de integrar los elementos económicos y sociales involucrados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Confórmese el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la finalidad de promover el desarrollo integral de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad y apoyar a la implementación de los proyectos de desarrollo y ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional.

Artículo 2.- Integrantes

El Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente estará integrado de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- Un (1) representante del Ministerio del Interior,
- Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Un (1) representante del Ministerio del Ambiente;
- Un (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- Un (1) representante de la Autoridad Nacional del Agua;
- Un (1) representante del Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental;
- Un (1) representante de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía;
- Un (1) representante del Gobierno Regional de La Libertad;
- Un (1) representante de la Municipalidad provincial de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de la provincia de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante de la Central Unica de Rondas Campesinas de la Región La Libertad;
- Un (1) representante de la Asociación de Rondas Urbanas del distrito de Huamachuco;
- Un (1) representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante de la Prelatura de Huamachuco;
- Dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales de Base de los distritos integrantes de la provincia de Sánchez Carrión;

El Grupo de Trabajo podrá incorporar a nuevos miembros. La incorporación se formalizará mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Designación de Representantes

Las entidades públicas y privadas a que se refiere el artículo precedente deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, o mediante documento oficial en caso de instituciones privadas, dentro del plazo de (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" se instalará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente de culminado el plazo de designación de los representantes que conforman el indicado Grupo de Trabajo.

Artículo 4.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo estará a cargo de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, y se encargará de coordinar las acciones necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento de la finalidad encomendada en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Colaboración, asesoramiento y apoyo

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" podrá solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de los representantes de diferentes entidades públicas y privadas; para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines.

Artículo 6.- Conformación de Sub Grupos de Trabajo

Para el mejor cumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo podrá acordar la constitución, y organización de Sub Grupos de Trabajo, de acuerdo a la necesidad y complejidad de los asuntos que se requiera tratar.

Artículo 7.- Gastos

El funcionamiento del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" no incurrirá gastos adicionales al Estado.

Artículo 8.- Vigencia

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" tendrá una vigencia de doce (12) meses, contado desde su instalación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

945580-1

Conforman Comisión de Selección encargada de conducir Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 141-2013-PCM

Lima, 3 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, el Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se inicia con la emisión de la Resolución Ministerial que conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del citado Concurso, a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección;

Que, la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán

miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministerio del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, corresponde designar a la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público para la evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformer la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Miembros Permanentes

- Señor Jaime Félix Serida Nishimura, en representación del Presidente del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.
- Señora María Teresa Comejo Ramos, en representación del Presidente del Consejo de Ministros.
- Señor Juan Manuel Echevarría Arellano, en representación del Ministro de Economía y Finanzas.

Miembros No Permanentes

- Señor Jesús Roddy Vidalón Orellana, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.
- Señor Abel Américo Alvarado Huertas, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.
- Señor Roberto Arturo Ortiz Villavicencio, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.
- Señora Tábata Dulce Vivanco Del Castillo, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Artículo 2.- Conforme a lo establecido por el Artículo 6° del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, la Secretaría Técnica deberá brindar el apoyo administrativo y técnico correspondiente. El Secretario Técnico de la Comisión de Selección será designado por ésta y desarrollará sus funciones en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

945580-2

Expositores

Jenny Morón
Deloitte

Ricardo Leiva
Ernst & Young

Hugo Pineda
PricewaterhouseCoopers

Lugar:
Auditorio de PricewaterhouseCoopers
(Av. Santo Toribio 143, San Isidro)

Fecha: Martes 25 de junio de 2013

Hora: de 17:00 a 21:00 hrs.

Informes e inscripciones:
Andrés Reyes 165-F, San Isidro
Telf.: 422-9965 / Fax: 442-1793
ifaperu@ifaperu.org / www.ifaperu.org

Inversión:
S/. 400.00 Público en general
S/. 280.00 Patrocinadores
S/. 200.00 Asociados
(En todos los casos, más el IGV)

Declaración Jurada Informativa de Precios de Transferencia: Asignando valor a las transacciones con partes vinculadas y paraísos fiscales

El próximo mes de setiembre las empresas que durante el ejercicio fiscal 2012 hayan realizado operaciones con partes vinculadas y/o con paraísos fiscales, deberán presentar una declaración jurada informativa consignando el tipo de transacción, valor registrado, período, moneda y metodología utilizadas, entre otros elementos que permitan tener una idea clara de cuáles fueron las características de cada transacción y su adecuación con valores de mercado.

Dada la importancia y especialidad de la materia, en IFA-PERÚ no queremos dejar de colaborar con las empresas y especialistas para el adecuado cumplimiento de esta obligación. Por ello, hemos coordinado una sesión técnica que será impartida en conjunto por representantes de algunas de las principales empresas asesoras en Precios de Transferencia, de modo tal de tener la mejor y más completa aproximación al tema.



Asociación Fiscal Internacional (IFA)

Grupo Peruano